Búsqueda de apoderamientos **Apoderamiento Apud Acta**









A partir de ahora se podrán **consultar apoderamientos Apud Acta los 365 días del año, las 24 horas** a través de la Sede Judicial Electrónica (https://sedejudicial.justicia.es).

Para consultar un apoderamiento seguimos estos pasos:





Seleccionar "En calidad de"

Una vez identificamos en la Sede se muestra la pantalla de Servicios. Pulsamos en "Apoderamiento Apud Acta" y una vez dentro de la pantalla principal pulsamos en "En calidad de"

Apud Acta

Buscar Apud Acta		
En calidad de	Estados	~
Identificador		
		buscar ,O



Seleccionamos "Compareciente/Representante" o "Poderdante" dependiendo del tipo de intervención de los Apud Acta que se quieran buscar.

Apud Acta

Buscar Apud Acta	
En calidad de Compareciente / Representante	Estados Seleccione
Seleccione Compareciente / Representante Poderdante	Identificador
	LIMPIAR 🖉 BUSCAR 🔎
Seleccionamos "Poderdante "en caso poderes.	de seamos quienes vamos a otorgar los



Seleccionamos "Detalle" del Apud Acta

Se muestra la pantalla de resultado de los Apud Acta encontrados según los filtros de búsqueda y seleccionamos para ver los datos en enlace la **lupa con el símbolo de +**.

Identificador 💂	Poderdante	¢	Compareciente / Representante	Apoderado 🌲	Estado 🛓	Vigencia
1526820	PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO - 999999972C		PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO - 99999972C	7107	Vigente	22/05/2023 - 21/05/2028 🕞
						DESCARGAR DATOS

Ver detalle del Apud Acta

Se podrá ver el detalle del apoderamiento seleccionado

Apud Acta

Información del apoderamiento	
Identificador del apoderamiento	Estado
Datos del compareciente / representante	
Numero de identificacion	Nombre
Primer apellido	Segundo apellido
Nacionalidad	Teléfono
Correo electrónico	



B



Domicilio del poderdante

País		Provincia	
Localidad		Tipo vía	
Nombre vía		Número	Bloque
Portal	Escalera	Planta	Puerta
Código Postal	Número superior	Kilómetro	Hectómetro
Datos del apoderado —			
Tipo profesional		Número de colegiado	
Colegio Ilustre Colegio de Abogac	dos de Sevilla		
Tipo del apoderamiento –			
Tipo de apoderamiento			
Clases de procedimiento	seguidos en		



Tipo del apoderamiento	
Tipo de apoderamiento	
Clases de procedimiento seguidos en	
Facultades	
Poder general para pleitos	
Poder general para pleitos	
Vigencia	
Inicio	Fin

Documentación asociada que acredita la representación

Nombre	¢	Descripción	¢	Documento
Solicitud_ApudActa_99999972C.pdf		Documento con la declaración del apoderamiento		📕 Descargar
CertificadoRegistro.pdf		Certificado de la información registrada		📕 Descargar





PRORROGAR

PRORROGAR

Acción sobre Apud Acta "Vigente"

Seleccionamos una acción a realizar sobre un Apud Acta en estado "Vigente"

1.1 Revocar

Sobre la acción de revocar, pinchamos en la opción de revocar para cambiar el estado del apud acta.

VOLVER

REVOCAR

REVOCAR

1.2 Prorrogar

Sobre la acción de prorrogar, pinchamos en la opción de prorrogar para cambiar el estado del apud acta y nos da la opción de modificar la fecha de fin de vigencia

VOLVER

	L	
Vigencia		
Inicio	_ Fin	
22/05/2023	21/05/2028	



El campo Fin de vigencia no puede ser superior a 5 años desde la fecha de emisión del poder



Acción sobre Apud Acta "Vigente"

Se muestra la pantalla de firma

Revocar

Apud Acta Revocar

Firma de la revocación

La revocación conforme al artículo 30 podrá ser expresa o tácita. Se entiende tácita, por el nombramiento posterior de otro procurador que se haya personado en el asunto. Para que la revocación sea efectiva jurídicamente debe constar en los procedimientos donde se ha usado el poder (De conformidad con el art30 de la LEC)

Borrador de la declaración

VOLVER

CONFIRMAR

Prorrogar

Apud Acta Prorrogar

Firma de la prorroga

De conformidad con el apartado 6 del artículo 32 Bis de la Ley 18/2011:

Los apoderamientos inscritos en el archivo tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción. En todo caso, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo el poderdante podrá revocar o prorrogar el poder. Las prórrogas otorgadas por el poderdante al apoderamiento tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción

2

Borrador de la declaración













Comprobamos el borrador y si está correcto pinchamos en "Confirmar"

Revocar

Apud Acta Revocar

Firma de la revocación

La revocación conforme al artículo 30 podrá ser expresa o tácita. Se entiende tácita, por el nombramiento posterior de otro procurador que se haya personado en el asunto. Para que la revocación sea efectiva jurídicamente debe constar en los procedimientos donde se ha usado el poder (De conformidad con el art30 de la LEC)

ん Borra

Borrador de la declaración

VOLVER

CONFIRMAR

Prorrogar

Apud Acta Prorrogar

Firma de la prorroga

De conformidad con el apartado 6 del artículo 32 Bis de la Ley 18/2011:

Los apoderamientos inscritos en el archivo tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción. En todo caso, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo el poderdante podrá revocar o prorrogar el poder. Las prórrogas otorgadas por el poderdante al apoderamiento tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción



Borrador de la declaración





correctamente	e de que el apoderamiento se ha revocado
ovocar	
pud Acta	
S El apoderamiento se ha revocado correct	tamente.
ormación del apoderamiento	
dentificador del apoderamiento: 1526820	Estado del apoderamiento: Revocado
Justificante del apoderamiento	
CertificadoRegistro.pdf	
	VOLVER
rorrogar	
aud Acta	
S El apoderamiento se ha prorrogado correc	tamente.
rmación del apoderamiento	
dentificador del anoderamiento: 1526841	Estado del apoderamiento: Vigente
achancador det apoderannento. 1520041	

😓 Sede Judicial Electrónica

GOBIERNO MINISTERIO DE ESPAÑA DE JUSTICIA











